

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE INFORMACIÓN N°: 0176/12
SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°: 1613100019912
EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISION IFAI: 2473/12

ANTECEDENTES

I. En su Segunda Sesión Ordinaria del 2012, Comité de Información sometió a su consideración la atención a la solicitud de información con No de folio 1613100019912, así como al Recurso de Revisión RDA/2473/12, emitiendo para tales efectos la Resolución No. 0134/12, a través de la cual resolvió lo siguiente:

PRIMERO.- Se confirma la reserva de la información solicitada en la forma y términos requeridos; por parte de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los Estados de Quintana Roo, Yucatán, Querétaro y en la Zona Metropolitana del Valle de México, con fundamento en los Artículo 13 fracción V y 14 fracciones IV y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que por su conducto, notifique al solicitante el listado remitido por las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los Estados de Quintana Roo, Yucatán, Querétaro y en la Zona Metropolitana del Valle de México, en el que se incluye el nombre de las personas a las que se les ha practicado una visita de inspección en los términos señalados en su solicitud, por parte de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los Estados de Quintana Roo, Yucatán, Querétaro y en la Zona Metropolitana del Valle de México, durante el año 2011 y lo que va del 2012 y que actualmente no ha sido concluido el expediente relacionado con dicha visita

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que por su conducto se haga del conocimiento del Comisionado Ponente, el alcance de información remitido al solicitante, incluyendo también el escrito de alegatos correspondiente, en el que deberá incluirse el alcance señalado, así como el fundamento por el cual se ha reservado la información.

II. Mediante oficio N° PFFA/5.3/12C.6/11041 la Unidad de Enlace remitió al solicitante el listado instruido por el Comité de Información, vía correo electrónico, el día 01 de agosto de 2012.

III. El día 02 de agosto de 2012, la Unidad de Enlace remitió los alegatos correspondientes al Recurso de Revisión RDA 2473/12, a través de la Herramienta de Comunicación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, así como el alcance enviado al solicitante mediante Oficio No. PFFA/5.3/12C.6/11041.

IV. A través de la Herramienta de Comunicación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se notifica al Comité de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fecha 21 de agosto de 2012 Oficio del Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar No. IFAI/COMISIONADOS/PONENCIA/2S.01/222/12, a través del cual solicita al Comité de Información lo siguiente:

1. El estado en que se encuentran los procedimientos de inspección llevados a cabo por las delegaciones de Querétaro y Zona Metropolitana del Valle de México.
2. La fecha de inicio y de conclusión de los procedimientos llevados a cabo en las cuatro delegaciones solicitadas por el particular.
3. El plazo de reserva de sus respectivas actas de inspección.

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE INFORMACIÓN N°: 0176/12
SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°: 1613100019912
EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISION IFAI: 2473/12

4. Que precise a que se refiere con la etapa de procedimiento nuevo, la cual se indica en el listado de la delegación Querétaro.

V. Mediante oficios N° PFFA/5.3/12C.5/11703, PFFA/5.3/12C.5/11704, PFFA/5.3/12C.5/11705 y PFFA/5.3/12C.5/11706 todos de fecha 21 de agosto de 2012 el Comité de Información, a través de la Unidad de Enlace, solicitó a las Unidades Administrativas Responsables de la Información, las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los Estados de Querétaro, Quintana Roo, Yucatán y la Zona Metropolitana del Valle de México los elementos necesarios dar cumplimiento con el requerimiento del Comisionado Ponente.

VI. Mediante oficios N° PFFA/28.5/8C.17.4/00279/2012 y PFFA/29.1/10C.17.1/1856/2012 las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los Estados de Querétaro y Quintana Roo, otorgaron respuesta al requerimiento del Comisionado Ponente, precisando cada uno de los puntos solicitados.

VII. Mediante oficios N° PFFA/37.5/8C.17.4/359/002100/2012 y PFFA/39.1/12C.6/2904/12 las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Yucatán y en la Zona Metropolitana del Valle de México, otorgaron respuesta al requerimiento del Comisionado Ponente, precisando cada uno de los puntos solicitados. Asimismo, señalaron que, dentro de los expedientes enlistados en su oportunidad para dar atención a la solicitud de información con folio No. 1613100019912 y al Recurso de Revisión No. RDA/2473/12 existen expedientes que a la fecha han sido concluidos, por lo que es posible ponerlos a disposición del solicitante en versión pública.

CONSIDERANDOS

I.- Que el Comité de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación que realicen las Unidades Administrativas de la Procuraduría, en términos que establecen los artículos 29 fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 45, 57, 60, 70 fracción III y 72 de su Reglamento.

II.- Que el penúltimo párrafo del Artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala que Cuando concluya el periodo de reserva o las causas que hayan dado origen a la reserva de la información, dicha información podrá ser pública, protegiendo la información confidencial que en ella se contenga.

IV.- Que el Comité de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en estricto apego lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia y Archivos, así como de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicitó a las Unidades Administrativas responsables de la información, las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los Estados de Querétaro, Quintana Roo, Yucatán y la Zona Metropolitana del Valle de México los elementos y argumentos para atender el requerimiento del Comisionado Ponente.

El Comité de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, analizó las respuestas de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los Estados de Quintana Roo

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE INFORMACIÓN N°: 0176/12
SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°: 1613100019912
EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISION IFAI: 2473/12

Querétaro, Yucatán y la Zona Metropolitana del Valle de México, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 14 penúltimo párrafo y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como del artículo 70 fracción III de su Reglamento, y emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que por su conducto, notifique al solicitante los listados de los expedientes de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los Estados de Yucatán y la Zona Metropolitana del Valle de México , que actualmente se encuentran concluidos y pueden ser puestos a su disposición en versión pública, por actualizarse el supuesto señalado en el penúltimo párrafo del Artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que por su conducto otorgue respuesta al requerimiento del Comisionado Ponente, señalando tanto las precisiones solicitadas a las Unidades Administrativas responsables de la información, las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los Estados de Querétaro, Quintana Roo, Yucatán y la Zona Metropolitana del Valle de México, así como la puesta a disposición de información, por parte de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Yucatán y en la Zona Metropolitana.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en su Segunda Sesión Ordinaria del año 2012.

LIC. SERGIO EDUARDO HERRERA TORRES
Presidente del Comité de Información

LIC. MA. GUADALUPE ARMINDA GARCÍA CORONEL
Secretaria Técnica del Comité de Información

LIC. JORGE ISRAEL NAVARRO CANTÚ
Integrante Suplente del Comité de Información